Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

En Ciudad de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 03 días del mes de febrero del año 2022, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011, estando presente la **Srta. ELIZA MARIA BARBOZA,** Responsable de UOC; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2022,** para **"SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA LA INTITUCIÓN MUNICIPAL" - ID N° 405.461**; de conformidad con el Art. 24 de la Ley 2051/03 "DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Art. 103 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/019 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03; así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope fijada se han recepcionado dos sobres que contienen las ofertas técnicas y las ofertas de precio por separado. Las ofertas de precio se conservan sin abrir hasta su oportunidad. La interviniente decide realizar la apertura de las ofertas técnicas en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15, consignándose los datos de los oferentes y los documentos sustanciales que acompañan a la misma, que son como sigue:

El oferente consultor **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS,** con dirección de Correo Electrónico: **n. farina@hotmail.com;** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 02/02/2022, a las 07:30 horas. Presenta sobre Nº 1 "Oferta Técnica" y Sobre Nº 2 "Propuesta de Precio". *No asiste representante de la oferta.*

EMPRESAS	**LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de Oferta debidamente firmado.	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Presenta

Posteriormente las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 103 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de las Ofertas Técnicas, conforme a los criterios de rigor para posteriormente proseguir con la etapa de evaluación de las ofertas de precio y evaluación combinada.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Eliza Barboza
Responsable de UOC

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las 07:40 horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIZA MARIA BARBOZA
responsable de UOC